



Junta de Coordinación Política

*sin que medie debate en votación económica,
se aprueba. Aprobado. - Comuníquese.
Marzo 16 del 2005.*

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-MERCOSUR DE LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, celebrada el 21 de julio de 2004, la Senadora Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a ambas Cámaras del Congreso aprueben el Acuerdo Interinstitucional de cooperación entre la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y el Congreso Mexicano. En dicha sesión, el Presidente de la Comisión Permanente turnó la proposición a las juntas de coordinación política de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- II. Que en el Acuerdo Interinstitucional al que hace referencia el numeral que antecede, las partes firmantes convinieron en crear un grupo parlamentario de amistad MERCOSUR-México, constituido por 16 miembros designados por la Comisión Parlamentaria Conjunta y 16 por el Congreso de la Unión, el cual tendría a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: a) acompañar el desenvolvimiento del proceso de vinculación bilateral, particularmente en los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de dicho proceso; b) fortalecer el diálogo y promover el intercambio de informaciones y experiencias, a través del desarrollo de la cooperación entre ambas partes; c) fomentar el análisis y estudio de temas de interés común, tales como la legislación sobre integración y perfeccionamiento institucional, d) incrementar la mutua colaboración entre los servicios de documentación entre ambas partes, así como promover la comunicación de las informaciones relativas a las actividades parlamentarias de interés recíproco, y e) organizar eventos académicos, científicos y manifestaciones culturales conjuntas.

Es preciso destacar que las partes acordaron que dicho instrumento interinstitucional entraría en vigor a partir de la fecha en la que el Congreso Mexicano y la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, lo ratificasen de conformidad con la normativa interna que los rige.

- III. Que en sesión celebrada el 29 de julio de 2004, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados conoció de la proposición turnada por la



Junta de Coordinación Política

Comisión Permanente, y con el propósito de contar con todos los elementos de juicio necesarios, acordó solicitar a la Comisión de Relaciones Exteriores opinión fundada sobre el particular.

- IV. Que en reunión de trabajo celebrada el 19 de octubre de 2004, y en respuesta a la opinión que le fue solicitada por parte de la Junta de Coordinación Política, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados acordó recomendar la constitución de un grupo parlamentario de amistad México-MERCOSUR, al tenor de las motivaciones que a continuación se transcriben:

(...)

La integración latinoamericana es un objetivo histórico de México. Fuimos fundadores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que hoy se ha proyectado en la Asociación Latinoamericana de Integración, la ALADI.

De los 11 tratados de libre comercio que México ha suscrito, siete de ellos nos unen a 10 países latinoamericanos.

Para México, el MERCOSUR es más que un bloque económico y comercial, pues representa el germen de la integración, profunda y subsidiaria, que los latinoamericanos hemos buscado por décadas. Por ello, se hace necesario fortalecer los vínculos con todos y cada uno de los países que lo integran o que se han asociado a él.

México debe ser un actor activo, comprometido con la edificación de una América Latina unida e integrada que fortalezca las capacidades de la economía regional y favorezca una mayor identificación cultural y política entre nuestros países.

Nuestra participación como Estado asociado al MERCOSUR representará una contribución efectiva para fortalecer a América Latina como un participante global en la escena internacional del siglo XXI y una oportunidad central para la integración continental.

Los procesos de integración con los países hermanos de América Latina, a quienes nos une un pasado histórico común y un futuro al que inexorablemente habremos de forjar de manera conjunta, habrán de verse fortalecidos con iniciativas tendentes a tan alto objetivo, como lo es el MERCOSUR.

(...)



Junta de Coordinación Política

Por lo anterior, quienes suscribimos la presente, consideramos de la mayor trascendencia la creación del Grupo Parlamentario de Amistad México-MERCOSUR, acto que sin duda fortalecerá los lazos de hermandad entre las naciones pertenecientes al MERCOSUR, así como las relaciones entre los parlamentos que integran el mismo.

- V. Que de conformidad con el artículo 46, párrafo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno de la Cámara de Diputados está facultado para constituir grupos de amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas, cuya vigencia estará vinculada al término de la legislatura en la que se conformaron, pudiendo desde luego ser establecidos nuevamente para cada legislatura.
- VI. Que en sesión celebrada el pasado 15 de marzo de 2005, la Junta de Coordinación Política acordó proponer al Pleno la constitución del Grupo de Amistad México-MERCOSUR de la LIX Legislatura.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se constituye el Grupo de Amistad MERCOSUR-México de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con el MERCOSUR, el cual quedará integrado por las diputadas o diputados que al efecto designen los coordinadores de los grupos parlamentarios, conforme a la proporción siguiente:

- 4 del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
- 3 del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- 2 del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- 1 del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
- 1 del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y
- 1 del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

SEGUNDO: El Grupo de Amistad al que se refiere el presente acuerdo, ejercerá sus funciones y desarrollará sus actividades en coordinación con el órgano homólogo de la Cámara de Senadores.

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-MERCOSUR DE LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Junta de Coordinación Política


TERCERO: Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, así como a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

CUARTO: Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de marzo de 2005


Diputado José González Morfín
Presidente


Diputado Emilio Chuayffet Chemor,
Coordinador del Grupo Parlamentario
del PRI


Diputado Pablo Gómez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del PRD


Diputado Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario
del PVEM


Diputado Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo


Diputado Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Convergencia